



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba una subvención de 83,4 millones de euros para la acogida e integración de solicitantes de asilo y refugiados

- Esta subvención va principalmente destinada a continuar el reforzamiento y redimensionamiento del Sistema Nacional de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

22 de abril 2016. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones, Fátima Báñez, un Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Migraciones la convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional.

Esta convocatoria persigue, por un lado, continuar el refuerzo y redimensionamiento del Sistema Nacional de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, financiación de plazas de acogida e itinerarios individualizados de inserción gestionados por ONGs. También se destinarán a fomentar el desarrollo de actuaciones a favor de otros extranjeros en situación de vulnerabilidad (como víctimas de trata de seres humanos) y las actuaciones socio-sanitarias desarrolladas en los CETIs.

Proyectos a financiar

Los diferentes tipos de proyectos a financiar son los siguientes:

- Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España.





Para estos proyectos se prevé una financiación de 74 millones de euros.

- Proyectos que faciliten la atención socio-sanitaria en los CETI's de Ceuta y Melilla, a los que se destinan 1, 2 millones de euros.

Los Centros de estancia temporal de inmigrantes son concebidos como dispositivos de permanencia provisional (como su propio nombre indica) de extranjeros en situación de vulnerabilidad, en tanto su situación administrativa es evaluada de cara a su derivación al recurso más adecuado en función de lo que proceda en atención a dicha situación.

- Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupos específicos (víctimas de trata de seres humanos y sus hijos e hijas; víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas; familias monoparentales con menores de edad; personas con enfermedades graves; personas con trastornos psíquicos y personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual; jóvenes, etc.).

A ellos se destina una cuantía de 3 millones de euros.

- Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles, a los que se destinan 2,24 millones de euros.
- Proyectos de empleo destinados al desarrollo de itinerarios integrados de inserción laboral individualizados destinados a personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. Contarán con una dotación de 3 millones de euros.

El Sistema Nacional de Acogida e Integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, cuya existencia data de hace tres décadas, tiene su actual base legal en la Ley 12/2009, de 30 de octubre (artº 30), reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.





Desde principios de 2015, este Sistema Nacional está en proceso de refuerzo y redimensionamiento, para dotarlo de capacidad para atender las actuales cifras de solicitantes de asilo en España (en 2015 los expedientes se han elevado a casi 20.000, lo que supone multiplicar por cuatro los de 2013), así como para poder dar respuesta a los compromisos asumidos por nuestro país ante la Unión Europea en materia de reubicación y reasentamiento.

La convocatoria tiene carácter plurianual.

